



Antonio Martínez Martínez  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la Asociación de Atención a Personas con Parálisis Cerebral de Granada  
(en adelante ASPACE GRANADA):

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASPACE GRANADA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

  
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241



Antonio Martínez Martínez  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 18 de la memoria adjunta, que describe los efectos de emergencia sanitaria asociada a la propagación del Covid-19 y las consecuencias derivadas del mismo, se consideran un hecho posterior que no requiere ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020, y que, aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre la Sociedad, cabe señalar que podría tener impacto en los resultados del ejercicio 2020. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Las subvenciones recibidas de organismos públicos y otras entidades privadas pueden tener como finalidad tanto ayudas a la atención a personas con parálisis cerebral como aportaciones para financiar inversiones en el centro para cumplir con su fin social, determinando, según las normas contables, que unos ingresos sean de explotación y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios en función de los criterios de amortización de la inversión realizada. Por tanto, en nuestro trabajo de auditoría se aplican procedimientos para verificar y distinguir ambos tipos de ingresos y asegurarnos su correcta inclusión en la correspondiente partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para responder a esta cuestión clave de nuestra auditoría evaluamos

- La consistencia de los principios contables aplicados por la asociación para la valoración de los ingresos por subvenciones.
- Realizamos una muestra significativa de los ingresos por subvenciones del ejercicio para determinar su correcta inclusión en ingresos de explotación o su imputación en varios ejercicios.
- Solicitamos confirmación de los organismos concedentes de subvenciones y/o analizamos la documentación recibida por la Asociación de estos entes públicos o privados para estudiar la finalidad de las ayudas.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria con el marco de información financiera aplicable.

ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241  
GRANADA



Antonio Martínez Martínez  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241

El resultado de los procedimientos aplicados en la valoración de los principios contables aplicados, las pruebas sustantivas realizadas y la evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria han sido satisfactorios.

Los gastos de personal representan la partida más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias alcanzando más de un 76 % de los gastos totales del ejercicio 2019. Verificar la correcta contabilización e imputación, en el periodo y por el importe correcto, de los gastos por nóminas y seguros sociales es una parte esencial de nuestro trabajo de auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para responder a esta cuestión clave de nuestra auditoría evaluamos

- La consistencia de los principios contables aplicados por la asociación para la valoración de los gastos de personal.
- Realizamos una muestra significativa de los gastos por nóminas y seguros sociales del ejercicio para comprobar su correcta inclusión en la partida de gastos de personal del ejercicio.
- Solicitamos confirmación del asesor laboral para que nos informe de posibles contingencias en materia laboral y de seguridad social.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria con el marco de información financiera aplicable.

El resultado de los procedimientos aplicados en la valoración de los principios contables aplicados, las pruebas sustantivas realizadas y la evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria han sido satisfactorios.

#### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241



Antonio Martínez Martínez  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.



Antonio Martínez Martínez  
Auditor Legal de Cuentas  
N.º R.O.A.C. 13.241

Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Antonio Martínez Martínez con ROAC 13241

28 de septiembre de 2020

Calle Ángel Ganivet, 3, 4º Dª; 18009- GRANADA

ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Auditor Legal de Cuentas  
Nº R.O.A.C. 13.241